



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el aquí demandado, transcurrió los días 17-18-19- 20- 21- 24- 25- 26 - 27 y 28 de abril y 2- 3-4-5- 8- 9 - 10 - 11- 12 y 15 de mayo y en tiempo oportuno a través de apoderado judicial dio respuesta a ella y propuso excepciones de mérito.- INHABILES: 15-16- 22- 23- 29 y 30 de abril y 1- 5-6-7- 13 y 14 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciocho (18)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0793

Se reconoce personería a la abogada CATALINA HORTUA OCAMPO para representar al señor JAIME GONZALEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **593f80fdc57863617ae4f134f71fcb591685271ecaa876c2eaf0a86272257cc3**

Documento generado en 18/05/2023 01:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>